

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

001384
DECRETO N° _____/
SECCION 1era. 01 ABR 2014
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.La Araucana" ha otorgado a doña **MARCELA SOLEDAD HUENULLAN GUZMAN**, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su hijo.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a doña **MARCELA SOLEDAD HUENULLAN GUZMAN**, RUT. N° [REDACTED] funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de carga familiar de su hijo.

NOMBRE : **LUIS MALDONADO HUENULLAN**
RUT. [REDACTED]
PARENTESCO : Hijo
FECHA DE NACIMIENTO : 01.04.1993
FECHA INICIO : **01.10.2012**
FECHA TÉRMINO : **30.09.2014 (Renovación)**
TRAMO VIGENTE : **4**

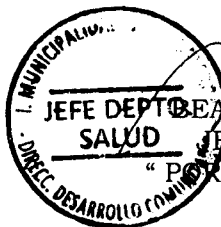
ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con una carga familiar, la que se mantendrá vigente **mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio y la beneficiaria cumpla con los requisitos.**

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFE(S) DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BVV/.POF/Pcm.-